

## **DECRETO**

Examinado el expediente administrativo n.º 4329/2023/TE, instruido en relación con Comisiones Municipales Informativas y Comisión Especial de Cuentas. Corporación 2023-2027, del que se desprenden los siguientes:

### **Antecedentes de Hecho**

I.- En cumplimiento del Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, de convocatoria de elecciones locales, se celebró el día 28 de mayo del ejercicio corriente el pertinente proceso electoral, como consecuencia del cual resultaron elegidos los 21 Concejales que integran el Consistorio Turolense, tal y como consta en el expediente nº 3.034/2023/TE instruido con tal finalidad, en el que obra el Acta de Proclamación de Concejales Electos, remitida por la Junta Electoral de Zona.

II.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el día 17 de junio de 2023, a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcaldesa.

III.- En virtud de la nueva organización municipal, mediante acuerdo plenario, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, se crearon seis Comisiones Municipales Informativas, de carácter permanente. Asimismo, dicho acuerdo dispuso el número de Concejales que las integrarían, normas que regirían su funcionamiento, periodicidad de sus sesiones y señalamiento del día para su constitución.

IV.- El mismo día 26 de junio, se procedió a verificar la constitución formal de las referidas Comisiones Municipales Informativas, una vez que los diferentes Grupos Políticos Municipales designaron los componentes que en su representación debían integrarlas, tal y como, oportunamente, dispone el artículo 112.1 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Asimismo, en las sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas el citado día, se efectuó, a esta Alcaldía Presidencia, tras la correspondiente elección efectuada en el seno de las mismas, las preceptivas propuestas respecto a que Concejales debían ostentar los cargos de Presidente y Vicepresidente de cada una de ellas.

V.- Quedan pendientes los trámites para establecer la Presidencia y Vicepresidencia de cada una de las Comisiones Municipales Informativas creadas, así como el señalamiento del día y hora en el que deben celebrar sesión ordinaria y la designación de los funcionarios municipales que deben desempeñar

las funciones de Secretaría, cuya competencia corresponde a esta Alcaldía, tal y como seguidamente se fundamentará.

VI.- Adicionalmente a lo expuesto, es conveniente, en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia, y para lograr una mayor seguridad jurídica, que se dicte una Resolución administrativa, aprobando un Texto Refundido de todos los actos administrativos municipales referentes al presente expediente, Comisiones Municipales Informativas de carácter permanente, tanto los producidos por el Pleno del Ayuntamiento, como por parte de esta Alcaldía.

### **Fundamentos de Derecho**

I.- Por lo que respecta al examen y consideración de la Presidencia de cada una de las Comisiones Municipales Informativas creadas, hay que concluir que ello es atribución de esta Alcaldía, dado lo establecido en los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, preceptos en los que se indica que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las atribuciones de convocar y presidir las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y cualesquiera otros órganos municipales, decidiendo los empates con voto de calidad.

II.- En lo referente a la procedencia de la delegación de la referida Presidencia, hay que concluir su viabilidad, dado lo establecido en el artículo 125 a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, precepto que indica, tras reiterar que el Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, que podrá delegar la Presidencia efectiva de las mismas en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Asimismo, el artículo 38.d) del referido texto reglamentario, indica que el Alcalde deberá dar conocimiento al Pleno de la Corporación respecto a las Resoluciones dictadas por él mismo, en la materia de Presidentes de las Comisiones Informativas.

III.- La facultad atribuida a esta Alcaldía para el señalamiento del día y hora en el que las Comisiones Informativas deben celebrar sesión ordinaria, viene configurada en el artículo 134.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que señala que las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde de la Corporación.

IV.- La designación de los funcionarios municipales que desarrollarán en dichos órganos las pertinentes tareas, también corresponde a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1, letras a), d) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 30.1, letras b), c), f) y i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.-** Delegar el ejercicio de la competencia de la Presidencia efectiva, así como de la Vicepresidencia, de las Comisiones Informativas creadas, en favor de los siguientes Sres. Concejales,

declarando, asimismo, que la referida competencia delegada, no será obstáculo para que esta Alcaldía pueda proceder a su avocación, en cualquier momento y circunstancia:

- **Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía:**

Presidente: D. Luis Girón Fúnez

Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Lucía Gargallo Royo

- **Comisión Informativa de Familia y Políticas Sociales:**

Presidenta: D<sup>a</sup>. María del Carmen Muñoz Calvo

Vicepresidente: D<sup>a</sup>. Carmen Romero Górriz

- **Comisión Informativa de Ciudad y Sostenibilidad:**

Presidente: D. Julio Esteban Igual

Vicepresidente: D. Juan Carlos Cruzado Punter

- **Comisión Informativa de Administración y Participación Ciudadana:**

Presidente: D. Eduardo Suárez San José

Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Ana Oliván Villobas

- **Comisión Informativa de Hacienda, así como Especial de Cuentas:**

Presidente: D. Jose Antonio Ardid Lores

Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Carmen Romero Górriz

- **Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Lucía Gargallo Royo

Vicepresidente: D. Carlos Méndez Muñoz

**Segundo.**- Señalar los siguientes días y horas en los que las Comisiones Municipales Informativas creadas deberán celebrar sesión ordinaria:

- **Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía:** El lunes de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 17.00 horas.

- **Comisión Informativa de Familia y Políticas Sociales:** El lunes de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 18.00 horas.

- **Comisión Informativa de Administración y Participación Ciudadana:** El lunes de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 19.00 horas.
- **Comisión Informativa de Hacienda:** El miércoles de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 17.00 horas.
- **Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio:** El miércoles de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 18.00 horas.
- **Comisión Informativa de Ciudad y Sostenibilidad:** El miércoles de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 19.00 horas.

**Tercero.-** Nombrar o designar los siguientes funcionarios municipales, que desempeñarán las funciones de Secretaría en cada una de las Comisiones Informativas creadas:

- **Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía:**

Secretaria titular: D<sup>a</sup>. Pilar Montero Pérez

Secretario suplente: D. David Gil Piñeiro

- **Comisión Informativa de Familia y Políticas Sociales:**

Secretario titular: D. David Gil Piñeiro

Secretaria suplente: D<sup>a</sup>. Pilar Montero Pérez

- **Comisión Informativa de Ciudad y Sostenibilidad:**

Secretario titular: D<sup>a</sup>. Anabel Lahoz Lapuente

Secretaria suplente: D<sup>a</sup>. María Teresa Maicas Navarro

- **Comisión Informativa de Administración y Participación Ciudadana:**

Secretaria titular: D<sup>a</sup>. Teresa Millán Sanz

Secretaria suplente: D<sup>a</sup>. Carmen Martínez Lozano

- **Comisión Informativa de Hacienda, así como Especial de Cuentas:**

Secretario titular: D<sup>a</sup>. María Teresa Maicas Navarro

Secretario suplente: D<sup>a</sup>. Amparo Martín Andrés

- **Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio:**

Secretario titular: D. Javier Cortés Izquierdo

Secretario suplente: D. José Miguel Campos Fuster

Declarar, a los efectos de completar lo dispuesto en el presente apartado Tercero, que en los supuestos en que por cualquier circunstancia, el correspondiente Secretario, ya fuera titular o suplente, no pudiere asistir a la respectiva sesión que celebrara una Comisión Informativa, esta Alcaldía, con la finalidad de asegurar la concurrencia y que, en definitiva, se pueda desarrollar legalmente la sesión convocada, podrá designar para cumplir dicha función, a otro funcionario municipal, siempre que desempeñe idéntica labor en cualquiera del resto de Comisiones Informativas, ya fuere con carácter titular o mediante suplencia.

**Cuarto.-** Declarar, tal y como dispuso el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, que cada una de las Comisiones Informativas creadas esté compuesta o integrada por 9 miembros, que se repartirán entre la totalidad de los Grupos Políticos Municipales de la siguiente forma:

- 5 miembros del grupo municipal del Partido Popular.
- 2 miembros del grupo municipal de Teruel Existe.
- 1 miembro del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.
- 1 miembro del grupo municipal de VOX.

**Quinto.-** Declarar, tal y como dispuso el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, que las citadas Comisiones Municipales Informativas de carácter permanente, adecuarán su organización y funcionamiento a la observancia de las siguientes normas:

1ª.- Presidencia de las Comisiones Informativas. El Alcalde podrá delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas creadas, en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

En cualquier caso, del nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Informativas, a través de la correspondiente Resolución de la Alcaldía, se dará cuenta al Pleno Municipal.

2ª.- Composición de las Comisiones Informativas. Cada Comisión Informativa tendrá, además del Presidente y Vicepresidente, un Secretario, que será funcionario de carrera, perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Teruel, escala de Administración General. Asimismo, en aquellas Comisiones Informativas que conozcan de materias que requieran asesoramiento jurídico, económico, técnico... asistirá un funcionario perteneciente a los grupos "A" o "B", con la titulación universitaria adecuada.

El resto de sus miembros tendrá el carácter de vocales, con la plenitud de derechos que el ordenamiento jurídico atribuye al cargo de Concejal.

3ª.- Asistencia de los miembros de las Comisiones a las sesiones. Cuando algún Presidente de Comisión Informativa se encuentre imposibilitado para asistir a sus sesiones, bien por enfermedad, ausencia u otra causa justificada, deberá ser sustituido por el respectivo Vicepresidente.

Cuando algún Vocal de una Comisión Informativa se encuentre imposibilitado para asistir a sus sesiones, bien por enfermedad, ausencia u otra causa justificada, podrá ser sustituido, libremente, por cualquier miembro perteneciente al respectivo grupo político municipal.

Por lo que respecta a los Secretarios de las Comisiones Municipales Informativas, se designarán miembros titulares y suplentes.

4ª.- Periodicidad de las sesiones. Las Comisiones Municipales Informativas celebrarán sesión ordinaria una vez al mes, excepto la Comisión Especial de Cuentas, que deberá reunirse cuando sea preciso con ocasión del estudio e informe que deba acometer, a los efectos del puntual cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas por el ordenamiento jurídico.

**Sexto.-** En ejecución y desarrollo de lo dispuesto en los apartados anteriores, y a los efectos de procurar una mayor seguridad jurídica y mejor comprensión, se aprueba el siguiente cuadro Anexo, que constituirá un documento o acto administrativo que refunde, respecto a la materia de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Teruel, período 2023-2027, tanto lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Teruel al respecto, como lo establecido por esta Alcaldía, en el legítimo ejercicio de las competencias que asisten a ambos órganos municipales:

### Anexo

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

<b>Presidente:</b>	D. Luis Girón Fúnez
<b>Vicepresidente:</b>	Dª. Lucía Gargallo Royo
<b>Vocales titulares:</b>	D. Eduardo Suárez San José
	D. Carlos Méndez Muñoz
	D. Jesús Artigot Martínez
	Dª. Beatriz Redón Benedicto
	D. Eduardo Barragán Villagrasa

D. Diego Piñeiro Monleón

D<sup>a</sup>. Elena Fernández Deveney

**Vocales suplentes:** De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 26 de junio de 2023, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

**Secretaria titular:** D<sup>a</sup>. Pilar Montero Pérez

**Secretario suplente:** D. David Gil Piñeiro

**Competencia:** Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 2.863/2023, de 20 de junio, a las Unidades Orgánicas de Empleo y Desarrollo Económico, Deportes, Turismo, Fiestas, Cultura, Institución Ferial, Educación y Universidad, Transporte, Plaza de Toros, Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y Sanidad y Protección Animal.

**Días y horas de celebración de las sesiones ordinarias:** El lunes de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 17.00 horas

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES:

**Presidente:** D<sup>a</sup> María de Carmen Muñoz Calvo

**Vicepresidente:** D<sup>a</sup>. Carmen Romero Górriz

**Vocales titulares:** D<sup>a</sup>. Lucía Gargallo Royo

D. Luis Girón Fúnez

D<sup>a</sup>. Ana Oliván Villobas

D<sup>a</sup>. Beatriz Redón Benedicto

D. Enrique Marín Martínez

D. José Antonio Guillén Gracia

D<sup>a</sup>. Elena Fernández Deveney

**Vocales suplentes:** De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 22 de julio de 2019, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

**Secretario titular:** D. David Gil Piñeiro

**Secretaría suplente:** D<sup>a</sup>. Pilar Montero Pérez

**Competencia:** Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 1.770/2019, de 3 de julio, a la Unidad Orgánica de Familia y Políticas Sociales, Promoción de la Salud: Programa Teruel Saludable y Juventud.

**Días y horas de celebración de las sesiones ordinarias:** El lunes de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 18.00 horas.

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDAD Y SOSTENIBILIDAD

**Presidente:** D. Julio Esteban Igual

**Vicepresidenta:** D. Juan Carlos Cruzado Punter

**Vocales titulares:** D. Jesús Artigot Martínez

D<sup>a</sup>. María del Carmen Muñoz Calvo

D. Carlos Méndez Muñoz

D. Enrique Marín Martínez

D<sup>a</sup>. Elena Paricio Damián

D. José Antonio Guillén Gracia

D<sup>a</sup>. Elena Fernández Deveney

**Vocales suplentes:** De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 26 de junio de 2023, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

**Secretaría titular:** D<sup>a</sup>. Anabel Lahoz Lapuente

**Secretaría suplente:** D<sup>a</sup>. María Teresa Maicas Navarro

**Competencia:** Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 2.863/2023, de 20 de junio, a las Unidades Orgánicas Urbanismo: Planeamiento y Gestión, Licencias, Restauración de Legalidad Urbanística y Control Urbanístico y Oficina de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana; Políticas de Vivienda; Infraestructuras y Medio Ambiente: Infraestructuras y Brigadas de Obras, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Agenda Urbana y Programas Europeos; Arquitectura; Patrimonio Cultural y Barrios Rurales.



**Días y horas de celebración de las sesiones ordinarias:** El miércoles de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 19.00 horas.

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Presidenta:** D. Eduardo Suárez San José

**Vicepresidente:** D<sup>a</sup>. Ana Oliván Villobas

**Vocales titulares:** D. Juan Carlos Cruzado Punter

D<sup>a</sup>. María de Carmen Muñoz Calvo

D. Julio Esteban Igual

D. Eduardo Barragán Villagrasa

D. Jose Ignacio Ardid Lores

D. Diego Piñeiro Monleón

D<sup>a</sup>. Elena Fernández Deveney

**Vocales suplentes:** De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 26 de junio de 2023, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

**Secretaria titular:** D<sup>a</sup>. Teresa Millán Sanz

**Secretaria suplente:** D<sup>a</sup>. Carmen Martínez Lozano

**Competencia:** Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 2.863/2023, de 20 de junio, a las Unidades Orgánicas de Personal, Seguridad Ciudadana y Policía Local, Administración Electrónica y Servicios Informáticos, Protocolo, Medios de Comunicación y Redes Sociales, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Transparencia y Protección de Datos, Cementerio y también de los diversos servicios que se detallan en el epígrafe denominado "Otros servicios".

**Día y hora de celebración de la sesión ordinaria:** El lunes de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 19.00 horas.

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASÍ COMO ESPECIAL DE CUENTAS.

**Presidente:** D. José Ignacio Ardid Lores

**Vicepresidenta:** D<sup>a</sup> Carmen Romero Górriz

**Vocales titulares:** D. Juan Carlos Cruzado Punter  
D. Jesús Artigot Martínez  
D<sup>a</sup>. Ana Oliván Villobas  
D. Julio Esteban Igual  
D<sup>a</sup>. Elena Paricio Damián  
D<sup>a</sup>. Lara Royo Gascón  
D<sup>a</sup>. Elena Fernández Deveney

**Vocales suplentes:** De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 26 de junio de 2023, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

**Secretario titular:** D<sup>a</sup>. María Teresa Maicas Navarro

**Secretaria suplente:** D<sup>a</sup>. Amparo Martín Andrés

**Competencia:** Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 2.863/2023, de 20 de junio, a las Unidad Orgánica de Hacienda. Por lo que respecta a la Comisión Especial de Cuentas, conocerá de las materias encomendadas por el ordenamiento jurídico, tal y como ha quedado expuesto en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Día y hora de celebración de la sesión ordinaria:** El miércoles de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 17.00 horas.

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**Presidente:** D<sup>a</sup> Lucía Gargallo Royo  
**Vicepresidenta:** D. Carlos Méndez Muñoz  
**Vocales titulares:** D<sup>a</sup>. Carmen Romero Górriz  
D. Luis Girón Fúnez  
D. Eduardo Suárez San José  
D. Jose Ignacio Ardid Lores  
D<sup>a</sup>. Elena Paricio Damián

D<sup>a</sup>. Lara Royo Gascón

D<sup>a</sup>. Elena Fernández Deveney

**Vocales suplentes:** De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 26 de junio de 2023, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

**Secretario titular:** D. Javier Cortés Izquierdo

**Secretaria suplente:** D. José Miguel Campos Fuster

**Competencia:** Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el 2.863/2023, de 20 de junio, a las Unidades Orgánicas de Contratación y Patrimonio.

**Día y hora de celebración de la sesión ordinaria:** El miércoles de la segunda semana anterior a aquélla en la que se celebre el Pleno municipal, a las 18.00 horas.

**Séptimo.-** Dése conocimiento del presente Decreto al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.